



Aut. J. 69

No. 350-2009

Guayaquil, 27 de octubre de 2010; las 15h35.-

Vistos: La acción extraordinaria de protección y sus anexos presentada por el ingeniero Armando Altamirano Chávez, Vicerrector encargado del Rectorado, y como tal representante legal de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), notifíquese a la contraparte como lo señala el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Aunque dicha acción no está dirigida a la **Corte Constitucional** como lo señala el segundo inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010; en atención a lo que dispone el tercer inciso del mismo artículo, previo cumplimiento por parte de la actuario de lo que **señala el Art. 36 ibidem**, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas a la Jueza Primero de Garantías Penales del Guayas para que haga cumplir lo resuelto, según lo señalan los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada; remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, con sede en Quito, a cuyo efecto, previamente y en el día, mediante oficio a la Jueza Primero de Garantías Penales del Guayas, recábase el expediente No. 311-2009 de primera instancia. Además la actuario, a costa de la parte interesada, dejará fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de este Tribunal.-
Notifíquese.-

J. Jaramilla
Ab. Jorge Jaramillo Jaramilla

V. R. Salazar
AB. VICENTE R. SALAZAR
Conjuez del Tercer Juez de la
Segunda Sala de lo Civil, Mercantil

Inés Rizzo Pastor
Ab. Inés Rizzo Pastor
JUEZA INTERINA DE LA SEGUNDA SALA
CIVIL Y MERCANTIL DE LA
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

CERTIFICO: Que en esta fecha NOTICUE por boleta a las quince horas con el decreto que antecede, a ATILIO OSWALDO GONZALEZ ZAMBRANO en el casillero N^o. 504 del DR. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR, a MOISES TAGLE GALARRAGA, PLDQR. en el casillero N^o. 1551 del DR. EITHEL ARMANDO TERAN, a ING. LUIS ALBAN GRANIZO en el casillero N^o. 05 del AB. FELIX MACIAS RONQUILLO, a Procurador General del Estado en el casillero N^o. 3002, al Ministro Fiscal del Guayas en el casillero N^o.- 2377.- Guayaquil, 8 de noviembre del 2010.

Abg. Fidel Perez Quinde
Oficial Mayor de la 2da. Sala
de lo Civil y Mercantil de la Corte
Provincial de Justicia del Guayas